

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-6141 *Resolución de 29 de abril de 2015, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden HAC/07/2015, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la producción de contenidos audiovisuales digitales de proximidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11.4. de la referida Orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 34 de 19 de febrero de 2015 y en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y de acuerdo con las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y para general conocimiento, la resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, de 20 de abril de 2015 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, por un importe total de 100.000 euros y a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.06.00.923M.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
TELEVISION POPULAR DE SANTANDER, S.A.	A-39602644	30.000 €
CANAL 67, S.L. (TELEBAHIA)	B-39460829	70.000 €
TOTAL		100.000 €

Santander, 29 de abril de 2015.
El secretario general,
Emilio del Valle Rodríguez.

2015/6141

CVE-2015-6141